



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4118

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

19 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0226710-1 (Tomos I y II) y su agregado N° 15201-0227253-8 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 23/24 para la Obra: **"EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC de 2D en la localidad de HERSILIA – Dpto. SAN CRISTÓBAL"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3366/24 (fs. 108/109) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 23/24 para la citada obra;

Que a fs. 122/123 obra Acta de Licitación Pública N° 23/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

ICA S.R.L., cotizando la suma total de \$ 692.436.955,20.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

TECNOLOGÍA APlicADA S.R.L., cotizando la suma total de \$ 598.741.888,00.-

UNA TERCERA OFERTA:

HORMIGONERA DEL LITORAL S.A., cotizando la suma total de \$ 705.500.000,00.-

UNA CUARTA OFERTA:

MARIANO PANETTO EMPRESA CONSTRUCTORA, cotizando la suma total de \$ 678.096.086,10.-

UNA QUINTA OFERTA:

ECOVIAR S.A., cotizando la suma total de \$ 819.389.934,51.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3943/24 (fs. 252) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 308/309, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 26 de Noviembre de 2024 a las 19:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 657.435.886,20 y un plazo de Obra de 8 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por cinco (5) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4118

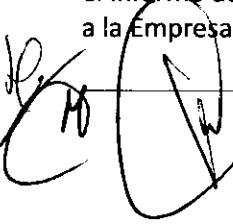
//02

Continúa Resolución

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Presupuesto Oficial: Se informa que el Presupuesto Oficial fue referenciado al mes de octubre de 2024, lo que resulta coincidente con el mes que se tomará de base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (“mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica”), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21 y por lo tanto no se requiere de una actualización a tal fin. Así la Oferta de la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. queda un – 8,93 % por debajo del Presupuesto Oficial actualizado con base a Octubre de 2024, como se evidencia en el cuadro de resumen de ofertas. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económicamente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Por último, de acuerdo a lo observado en el referido informe del Registro de Licitadores, correspondiente a la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. la misma posee un factor conceptual promedio de 1,13 – MUY BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto Nº 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **“EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC de 2D en la localidad de HERSLIA – Dpto. SAN CRISTÓBAL”**, a la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L., en un monto de \$ 598.741.888,00 con base Octubre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 63 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar, previo a la Firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.207 D.P. (fs. 310) visto el expediente de referencia, y el informe de la Comisión de Estudios de Ofertas recomendando la adjudicación de la presente licitación a la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L., pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para


“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4118

///03

Continúa Resolución

dictamen de competencia. Hecho y de no encontrar objeciones que formular, dar intervención a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para su conocimiento y asignar Nº de Plan. Seguido a la Dirección General de Administración a fin de realizar la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 137073 (fs. 311/312) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 23/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC de 2D en la localidad de HERCILIA – Dpto. SAN CRISTÓBAL"**, a la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 308/309 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 312 vta., y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite, asignando número de Plan 5274;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 314) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la Licitación Pública Nro. 23/24 a favor de la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L., por el monto total de \$ 598.714.888,00 (Base Octubre/2024), se procedió a adecuar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2419/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio para la obra: Plan Nro. 5274 - EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS PROTOTIPOS VC de 2D en la localidad de HERCILIA – Dpto. SAN CRISTÓBAL - Plazo: 8 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios, s/Dictamen Nro. 137073 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 311-312);

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:**

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 23/24 llevada a cabo en fecha 26/11/24 a las 19:00 hs., en la localidad de HERCILIA – DPTO. SAN CRISTÓBAL, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 23/24 aprobada en el artículo precedente a la Segunda Oferta, correspondiente a la Empresa **TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L.** para la Obra: **"EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" de 2 Dormitorios en la localidad de HERCILIA – Dpto. SAN CRISTÓBAL – PLAN N° 5274"**, por la suma de \$ 598.741.888,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO)

10
M
W

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4118

////04

Continúa Resolución

con un plazo de obra de OCHO (8) meses, con base a Octubre de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 308/309), aclarando que la **Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L.** cumplimentó los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico - Contables y Técnico - Legales exigidos en el Pliego. El Adjudicatario deberá presentar, previo a la Firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 89.811.283,20 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES C/20/100), al Presupuesto Año 2024 - Ley Nº 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación - PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: PLAN 5274 - EJECUCIÓN DE 10 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" de 2 Dormitorios en la localidad de HERSLIA - Dpto. SAN CRISTÓBAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 201 - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 91 - Dpto. SAN CRISTÓBAL - Finalidad 3 - Función 70. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa TECNOLOGÍA APLICADA S.R.L. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio Año 2025.-

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese y archívese.
M.G.V.

LUCAS PEDRO CRIVEL
Secretario de Hábitat y Vivienda
Ministerio de Obras Públicas

